

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. de orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.
 Código SIRHUS: 1605110.
 Denominación del puesto: Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P.A2.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: Administración Pública.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-15.308,76 €.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 3.
 Titulación: Ldo. Psicología, Derecho, Pedagogía o Dpl. Profesor EGB, Trabajo Social.
 Formación:
 Localidad: Huelva.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de

octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 23 de enero de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16 - 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los

derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
 PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

 (FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(Ref. 1/2006/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: El impacto de la comorbilidad depresiva (y del deterioro agudo de funciones cognitivas) en pacientes geriátricos y no geriátricos hospitalizados en plantas médicas y seguidos en atención primaria (Fondo de Investigaciones Sanitarias - FIS).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Evaluación de la utilización de servicios.
- Manejo de base de datos.
- Análisis cualitativo.
- Estudio de costes.
- Elaboración del informe final.

5. Características del contrato:

Duración: 2 meses y 18 días.
Jornada laboral: Tiempo parcial 21 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.
Retribuciones: 1.372,89 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a en Psicología.
- Preferentemente con título de Doctor/a.
- Experiencia en gestión de proyectos de investigación.
- Experiencia en participación en proyectos de investigación.
- Experiencia y formación relacionada con la materia objeto del contrato.
- Gestión de programas relacionados con la materia objeto del contrato.
- Experiencia y formación en evaluación de servicios de discapacidad y salud mental.

ANEXO III.2
(Ref. 1/2006/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Aplicación de un nuevo sistema de información sobre servicios de salud mental (SIG-RI-RAG) a la descripción estandarizada de la provisión y utilización de servicios psiquiátricos en España (Fondo de Investigación Sanitaria - FIS).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Evaluación de servicios de discapacidad.
- Estudio de viabilidad del proyecto.
- Manejo de base de datos.
- Análisis cualitativo.
- Elaboración del informe final.

5. Características del contrato:

Duración: 3 meses y 18 días.
Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.
Retribuciones: 1.307,51 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a en Psicología.
- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados.

- Experiencia en grupos de investigación relacionados con la materia objeto del contrato.
- Experiencia en gestión de proyectos de investigación relacionados con la materia objeto del contrato.
- Formación relacionada con la materia objeto del contrato.
- Experiencia y formación en evaluación de servicios de discapacidad y salud mental.

ANEXO III.3
(Ref. 1/2006/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Aplicación de un nuevo sistema de información sobre servicios de salud mental (SIG-RI-RAG) a la descripción estandarizada de la provisión y utilización de servicios psiquiátricos en España (Fondo de Investigación Sanitaria - FIS).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Evaluación de servicios de discapacidad.
- Estudio de viabilidad del proyecto.
- Manejo de base de datos.
- Análisis cualitativo.
- Elaboración del informe final.
- Análisis territorial de los servicios de discapacidad.
- Análisis de políticas territoriales en el ámbito socio-sanitario.
- Elaboración de cartografía temática.

5. Características del contrato:

Duración: 3 meses y 15 días.
Jornada laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.
Retribuciones: 1.176,76 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a en Geografía.
- Tener acreditación de haber realizado el período de docencia de Cursos de Doctorado.
- Experiencia en grupos de investigación relacionados con la materia objeto del contrato.
- Experiencia en gestión de proyectos de investigación relacionados con la materia objeto del contrato.
- Formación relacionada con la materia objeto del contrato (Sistemas de Información Geográfica y Zonificación sanitaria y planificación territorial).
- Experiencia y formación en evaluación de servicios de discapacidad y salud mental.

ANEXO III.4
(Ref. 1/2006/4)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Ayuda a Grupos de Investigación PAI 2004 (Grupo: Procesado de nuevos materiales vía sol-gel).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Síntesis de tamicos moleculares con aplicación en la liberación controlada de medicamento.

- Estudio estructura del material mediante difracción de rayos X, microscopía electrónica de barrido y de transmisión.

5. Características del contrato:

Duración: 2 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 734,78 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a en Ciencias Químicas, Física o Ingeniero Químico.

- Se valorará experiencia previa en laboratorio.

ANEXO III.5 (Ref. 1/2006/5)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Ayuda a Grupos de Investigación PAI 2004 (Grupo: Procesado de nuevos materiales vía sol-gel).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Sonogeles híbridos orgánico-inorgánico como biomateriales.

- Procesado de geles híbridos conteniendo un 10-80% en peso total de SiO₂. Secado en condiciones supercríticas (etanol y CO₂). Procesado de geles dopados con CaO como material bioactivo.

- Análisis textural mediante fisisorción de N₂ para alcanzar una correlación entre la porosidad y los parámetros mecánicos (dureza, módulo de Young, resistencia a la fractura).

- Estudio del grado de bioactividad y su compatibilidad mecánica.

5. Características del contrato:

Duración: 2 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 734,78 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a en Ciencias Químicas, Física o Ingeniero Químico.

- Se valorará experiencia previa en laboratorio.

ANEXO III.6 (Ref. 1/2006/6)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Ayuda a Grupos de Investigación PAI 2004 (Grupo: Procesado de nuevos materiales vía sol-gel).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Análisis textural de las muestras mediante fisisorción de nitrógeno.

- Carga de medicamentos en la matriz sintetizada y caracterización de % cargado mediante análisis elemental.

- Estudio de la liberación de medicamentos en líquido simulador del plasma sanguíneo.

5. Características del contrato:

Duración: 2 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 734,78 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a en Ciencias Químicas, Física o Ingeniero Químico.

- Se valorará experiencia previa en laboratorio.

ANEXO III.7 (Ref. 1/2006/7)

1. Categoría: Titulado Superior Apoyo Docencia/Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

3. Proyecto/convenio/contrato: Creación de empresas en el ámbito cultural, ref. SEJ2004-03363/ECON.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Asistir a las reuniones del equipo, realizar actas y acciones de seguimiento de los acuerdos.

- Crear y mantener las bases de datos de documentos, libros, artículos y cuestionarios.

- Mantener y alimentar de contenidos la página web del proyecto.

- Hacer el seguimiento del plan de trabajo del proyecto.

- Realizar búsquedas de información en función de las necesidades del proyecto.

- Analizar la información obtenida de las empresas, panel de expertos y de los informes de creación de empresas.

5. Características del contrato:

Duración: 8 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Retribuciones: 649,51 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciatura dentro del ámbito humanístico (Filosofía y Letras, Filología, Historia, Humanidades).

Se valorará la realización de cursos y/o prácticas en empresas relacionadas con la cultura y la creación de empresas.

Además, se tendrá en especial consideración la experiencia profesional relacionada, con la organización de eventos, actividades socioculturales y actividades empresariales, en especial las de creación de empresas y con instituciones públicas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en la convocatoria para el año 2005 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Corporaciones Locales para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo y se publica la convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 105, de 1 de junio de 2005), la Secretaría General de Acción Exterior ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido durante 2005 al amparo de dicha Orden y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se imputaron al crédito presupuestario existente en el Programa.8.2.A, «Acción Exterior», del Presupuesto de la Consejería de la Presidencia, aplicación presupuestaria 0.1.0100.01.468.03.82A.

Las ayudas concedidas tienen como finalidad financiar la realización de actividades relacionadas con la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo, que fomenten la realización de proyectos sociales, económicos, culturales o de otra naturaleza encaminados a la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de todo tipo de relaciones de colaboración.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Encinasola.
Denominación del proyecto: Encinasola y Moura turismo transfronterizo.
Importe de la ayuda: 4.500,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Alosno.
Denominación del proyecto: Primer seminario hispano-portugués sobre turismo cultural.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.
Denominación del proyecto: Jornadas de responsabilidad social corporativa.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.
Denominación del proyecto: La mujer empresaria de Bollullos-Alentejo.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Almonaster la Real.
Denominación del proyecto: Cultura para el desarrollo II.
Importe de la ayuda: 5.996,00 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Denominación del proyecto: Resultados estudios de potencialidad de energías renovables en Huelva.
Importe de la ayuda: 5.028,46 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.
Denominación del proyecto: Guía del comercio y la restau-

ración en el Bajo Guadiana.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Denominación del proyecto: Inviert@ Jerez-Algarve.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Denominación del proyecto: Jornadas de prospección transfronteriza.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Mancomunidad para el Desarrollo Socioeconómico del Condado de Huelva.
Denominación del proyecto: Una reflexión sobre el patrimonio natural de los territorios.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Denominación del proyecto: Encuentro de profesionales, empresarios y administración del turismo rural.
Importe de la ayuda: 2.933,28 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Ribera de Huelva.
Denominación del proyecto: La sierra para todos: accesibilidad y cooperación transfronteriza.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana.
Denominación del proyecto: Trans-Med 2005.
Importe de la ayuda: 5.838,07 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Denominación del proyecto: Difusión y musealización del patrimonio histórico.
Importe de la ayuda: 3.498,15 euros.

Entidad: Mancomunidad Intermunicipal de Islantilla.
Denominación del proyecto: Cursos de portugués.
Importe de la ayuda: 2.514,24 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Trigueros.
Denominación del proyecto: Curso de cerámica luso-española, azulejería de tradición árabe.
Importe de la ayuda: 1.950,09 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.
Denominación del proyecto: Guía y CD rom de flora y vegetación de los municipios de Los Barrios y Mértola.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Secretario General de Acción Exterior, Pedro Moya Milanés.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Iznájar (Córdoba) (Expte. núm. 038/2005/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de